



	NOTIFICACIÓN RELATIVA A DECRETO DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
ASUNTO Notificación Decreto de estructura	ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
PROCEDIMIENTO Solicitud de Carácter General del Pleno	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  471R 363A 3B0S 512V 1BWY	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ19S00FC	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEC/2025/42

NOTIFICACIÓN GENERAL

Por medio de la presente le comunico que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente decreto en fecha 31/03/2025

“ Por Decreto de la Alcaldesa Presidenta de 18 de octubre de 2024 se aprobó la vigente estructura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

En dicho Decreto se atribuyen al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad las competencias de Movilidad y Transportes y al Área de Gobierno de Seguridad, Familia y Conciliación, Cultura y Política Social las competencias de Deportes.

En los próximos meses deben ejecutarse importantes obras en el marco del plan de renovación de instalaciones deportivas lo que requiere un alto grado de coordinación con los servicios municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad encargados de la ejecución de las obras municipales. Por otro lado, dada la estrecha vinculación de la movilidad en el municipio con la Policía Municipal, es conveniente que las competencias al respecto se ejerzan desde el mismo Área de Gobierno a fin de lograr una mayor eficacia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entre ellos las Áreas de Gobierno, se regula en los correspondientes Reglamentos de naturaleza orgánica, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de tales órganos, competencia que, a su vez, atribuye al Alcalde el artículo 124 del mismo texto legal.

En este sentido, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (ROGA) aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2008, regula en distintos preceptos, entre ellos los artículos 30.1.e), 39, 40, 60, 61, 62 y 63 el régimen de las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas. En dichos preceptos, se establece que corresponde a la Alcaldesa determinar, en el marco de los niveles esenciales de organización municipal establecidos en el Reglamento, el número total, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno y la estructura y organización interna

de cada una de ellas, que sus titulares serán responsables de un sector de materias de competencia del Ayuntamiento y ejercerán las funciones de dirección, planificación y coordinación previstas en el Reglamento Orgánico, que los titulares de las Áreas de Gobierno municipal los nombrará la Alcaldesa entre los concejales que reúnan la condición de Tenientes de Alcalde y que los Concejales Delegados, bajo la dependencia del Teniente de Alcalde Titular del Área a la que se adscriban, tendrán encomendada la dirección de la actividad de su Concejalía Delegada, que versará sobre un conjunto homogéneo de materias de competencia de dicha Área de Gobierno.

En aras de una mayor claridad se considera procedente recoger en este Decreto las modificaciones anteriormente citadas y adecuar la actual estructura del Ayuntamiento por lo que vengo en resolver lo siguiente:

PRIMERO. Establecer la siguiente Estructura del Ayuntamiento:

1. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

Titular.- D^a Miriam Picazo Alonso, Primera Teniente de Alcalde.

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Urbanismo, Vivienda y Rehabilitación, Obras, Infraestructuras Urbanas, Medio Ambiente, Agua, Saneamiento, Conservación de Espacios Naturales, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Limpieza Viaria, Parques, Jardines y Fuentes Ornamentales, Mobiliario Urbano, Residuos Urbanos, Alumbrado, Contratación, Patrimonio, Edificios, Salud Pública, Protección Animal, Distritos, Zonas, Atención a las Urbanizaciones y Deportes.

1.1. CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

1.1.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE GRANDES URBANIZACIONES Y COORDINACION DE ZONAS

Titular.- D^a María del Carmen Salas Pérez

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada con carácter general, los asuntos relativos a Grandes Urbanizaciones y Coordinación de Zonas.

1.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA NORTE

Titular.- D. Ignacio Santana Plaza.

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos al ámbito de la Estación y Zona Norte

1.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA CENTRO

Titular.- D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos al ámbito del Casco Urbano del Pueblo y Avenida de Europa.

1.1.4. CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA SUR

Titular.- D^a. Patricia Peinado Toledo

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Húmera, Prado de Somosaguas, Colonia Los Ángeles y Ciudad de la Imagen.



	NOTIFICACIÓN RELATIVA A DECRETO DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
ASUNTO Notificación Decreto de estructura	ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
PROCEDIMIENTO Solicitud de Carácter General del Pleno	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  471R 363A 3B0S 512V 1BWY	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ19S00FC	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEC/2025/42

1.1.5. CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES

Titular.- D. Luis Magide Blanco

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Deportes.

2. AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DIGITALIZACIÓN

Titular.- D^a Lucía Molares Pérez, Segunda Teniente de Alcalde.

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Economía, Hacienda, Presidencia, Comunicación, Registro, Estadística, Atención al Ciudadano, Recursos Humanos, Formación, Régimen Interior, Prevención, Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Empresarial, Administración Digital, Calidad e Innovación, Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos.

2.1. CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

2.1.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Titular.- D^a. Macarena Lora Gómez

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada con carácter general, los asuntos relativos a Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos.

2.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, CONSUMO, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Titular.- D^a Susana Penedo Jiménez

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano.

2.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Titular.- D^a Delfina Lafuente Veira

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada con carácter general los asuntos relativos a Administración Digital, Calidad e Innovación.

3. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL

Titular.- D. Manuel Moreno Escobar, Tercer Teniente de Alcalde.

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Seguridad, Policía Municipal, Tráfico, Movilidad, Transportes, Protección Civil, Emergencias, Fiestas y Tradiciones, Familia, Política y Servicios Sociales, Mayores, Atención a la Discapacidad, Conciliación, Igualdad, Cultura, Educación, Juventud y Voluntariado.

3.1. CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DE LAS CONCEJALÍAS

3.1.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE POLITICA SOCIAL Y MAYORES

Titular.- D. Juan Manuel Ruiz Boj

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Política Social, Servicios Sociales, Mayores e Igualdad.

3.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Titular.- D^a Eva Purificación Cabello Rioja

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Familia y Atención a la Discapacidad.

3.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES

Titular.- D^a Almudena Ruiz Escudero

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades del término municipal.

3.1.4. CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

Titular.- D. Eduardo Vázquez de Parga Gaeta

Se atribuyen a esta Concejalía Delegada, con carácter general, los asuntos relativos a Juventud y Voluntariado.

4. CONCEJAL PORTAVOZ Y COORDINADOR DEL GOBIERNO

Titular.- D. Félix Alba Nuñez

Competencias. Se atribuyen a esta Concejalía, con carácter general, los asuntos relativos a la Portavocía y Coordinación del Gobierno municipal.

SEGUNDO. La estructura establecida en este Decreto surtirá efecto desde el día de su firma, debiendo notificarse a los interesados y dar cuenta al Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



	NOTIFICACIÓN RELATIVA A DECRETO DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
ASUNTO Notificación Decreto de estructura	ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
PROCEDIMIENTO Solicitud de Carácter General del Pleno	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  471R 363A 3B0S 512V 1BWY	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ19S00FC	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEC/2025/42

TERCERO. *Hasta que se apruebe el Decreto con la nueva distribución de competencias adecuada a la estructura contenida en este Decreto, las competencias delegadas por la Alcaldesa Presidenta en el Decreto de 6 de noviembre de 2024 de delegación de competencias en Titulares de Área y Concejales Delegados que quedaran atribuidas a otros órganos con motivo de la modificación de la estructura, se ejercerán por los Concejales Delegados que tengan atribuidas las competencias con carácter general en este Decreto o, en su defecto, por los correspondientes Titulares del Área de Gobierno.*

CUARTO. *El presente Decreto deja sin efecto el decreto de Estructura de 18 de octubre de 2024, así como cualquiera otra disposición anterior a este Decreto que se oponga a lo establecido en él.”*

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

Titular del Órgano de Apoyo a la JGL

Firmado electrónicamente